

**ACUERDO QUE APRUEBA SE REALICEN EVENTOS DONDE SE DESTAQUEN
LAS TRADICIONES NAVIDEÑAS**

DECRETO QUE APRUEBA EL REMOZAMIENTO EN LA PLAZA JUÁREZ

DECRETO QUE APRUEBA EL REMOZAMIENTO DEL JARDÍN REFORMA

**DECRETO QUE APRUEBA PEATONALIZAR DIVERSOS TRAMOS DE CALLES
UBICADAS EN LA COLONIA HERMOSA PROVINCIA**

DIRECTORIO



Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Presidente Municipal de Guadalajara

Roberto López Lara
Secretario General

Manuel Mejía Quezada
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Samira Juanita Peralta Pérez
María Irma González Medina
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Rocío Margarita Ascencio Escamilla

**Registro Nacional de Archivos
Código
MX14039AMG**

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 03 de febrero de 2011

SUMARIO

ACUERDO QUE APRUEBA SE REALICEN EVENTOS DONDE SE DESTAQUEN LAS TRADICIONES NAVIDEÑAS.....	3
DECRETO QUE APRUEBA EL REMOZAMIENTO EN LA PLAZA JUÁREZ.....	5
DECRETO QUE APRUEBA EL REMOZAMIENTO DEL JARDÍN REFORMA.....	7
DECRETO QUE APRUEBA PEATONALIZAR DIVERSOS TRAMOS DE CALLES UBICADAS EN LA COLONIA HERMOSA PROVINCIA.....	9

ACUERDO QUE APRUEBA SE REALICEN EVENTOS DONDE SE DESTAQUEN LAS TRADICIONES NAVIDEÑAS

JOR E ARIST TELES SANDOVAL DÍAZ P M
R L L S A R
A P M R
A M A
A

ACUERDO MUNICIPAL

P . Se instruye a la Secretaría de Cultura, en coordinación con las dependencias municipales competentes, para que a fin de dar cumplimiento a la Ley del Patrimonio Cultural y Natural del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el contexto de las celebraciones navideñas, realice o promueva la realización de exposiciones, concursos o eventos donde se destaquen prácticas tales como los nacimientos (belenes), piñatas y demás bienes tradicionales relacionados con la época, promoviendo además la fabricación y venta de tales productos.

De igual forma, e incentivando a los grupos teatrales locales, coros y bandas municipales, promueva la presentación de pastorelas, canto de villancicos y demás festividades populares relacionadas.

Lo señalado en el presente artículo, privilegiando los espacios públicos ubicados en los barrios y colonias del Municipio; así como la activa participación ciudadana en la organización y desarrollo de estos eventos.

S . Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

Artículos Transitorios

Único. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

E

E

J

M

(Rúbrica)

JORGE ARISTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE UADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

DECRETO QUE APRUEBA EL REMOZAMIENTO EN LA PLAZA JUÁREZ

JORGE ARISTELES SANDOVAL DÍAZ PARRALES
MARCELO SANDOVAL MORALES

DECRETO MUNICIPAL

P . Se aprueba realizar acciones de restauración y remozamiento en la Plaza Juárez, que se encuentra ubicada en el cuadro que conforman las avenidas 16 de Septiembre, del Campesino, Washington y la Calzada Independencia, poniendo especial atención en el área donde se encuentra el monumento dedicado a Benito Pablo Juárez García.

S . Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas para que verifique el estado de deterioro en el que se encuentra la Plaza Juárez especialmente en el espacio que ocupa el monumento y a su vez programe la realización y ejecución del programa de remozamiento necesario sin que las actividades del tianguis cultural se vean afectadas.

T . Los recursos para la realización de las obras públicas y acciones a que se refiere el punto anterior, serán tomados de la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos del año 2011 del Municipio de Guadalajara. Instruyéndose al Tesorero Municipal para que haga lo conducente.

C . Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación inherente a este decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

E

E

J

M

(Rúbrica)

JORGE ARISTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE UADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO L. PEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

DECRETO QUE APRUEBA EL REMOZAMIENTO DEL JARDÍN REFORMA

JORGE ARISTELES SANDOVAL DÍAZ PARRALES

DECRETO MUNICIPAL

P . Se aprueba continuar con las acciones de restauración, rehabilitación y remozamiento del Jardín Reforma (Jardín de San José) ubicado en el cuadro que conforman la Avenida Alcalde y las calles Reforma, José Silverio Núñez y San Felipe, poniendo especial atención en el monumento del General José Silverio Núñez, y la estatua de don Jorge Álvarez del Castillo, el Muro de la Reforma, la fuente y demás elementos de ornato.

En consecuencia se instruye a la Secretaría de Obras Públicas y a la Dirección de Mejoramiento Urbano, para que en el ámbito de sus competencias realicen y ejecuten un programa integral de restauración, remozamiento y rehabilitación integral del Jardín Reforma, lo anterior una vez que haya concluido la temporada navideña, para no afectar las actividades del tianguis navideño.

S . Una vez que haya sido concluida la restauración, remozamiento y rehabilitación del Jardín Reforma deberá colocarse una placa conmemorativa al remozamiento en el lugar que se considere más adecuado.

T . Los recursos para la realización de obras públicas y acciones a que se refiere el presente decreto serán tomados de la partida que corresponda de acuerdo al Presupuesto de Egresos 2011 del Municipio de Guadalajara.

C . Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación inherente a este decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

E

E

J

M

(Rúbrica)

JORGE ARISTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

DECRETO QUE APRUEBA PEATONALIZAR DIVERSOS TRAMOS DE CALLES UBICADAS EN LA COLONIA HERMOSA PROVINCIA

JOR E ARIST TELES SANDOVAL DÍAZ P M
R L L S A R
A R P M M A D
H P

DECRETO MUNICIPAL

P . Se aprueba la dispensa de ordenamiento en los términos del artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

S . Se aprueba destinar en exclusiva a los fines públicos de tránsito y circulación peatonal y no motorizada de las siguientes vías de la colonia Hermosa Provincia, en los tramos que a continuación se señalan:

1. Calle Glorieta Central;
2. La calle Esteban Alatorre en el tramo que comprende desde la Glorieta Central hasta su cruce con la calle Arquímedes;
3. La calle Jericó en un tramo de 40 cuarenta metros a partir de la calle Glorieta Central;
4. La calle Jordán Sur en un tramo de 40 cuarenta metros a partir de la calle Glorieta Central;
5. La calle Jordán Norte en un tramo de 50 cincuenta metros a partir de la calle Glorieta Central;
6. La calle Belén en un tramo de 35 treinta y cinco metros a partir de la calle Glorieta Central;
7. La calle Nazaret en un tramo de 10 diez metros a partir de la calle Glorieta Central; y
8. La calle Getsemaní en un tramo de 44 cuarenta y cuatro metros a partir de la calle Glorieta Central.

T . Notifíquese a la Secretaría de Vialidad y Transporte el cambio de uso y destino de las calles señaladas en el punto anterior.

C . Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, para que suscriban los documentos necesarios para la ejecución y cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a los 30 treinta días de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas para que difunda el contenido del presente decreto entre los vecinos y transeúntes de las calles afectadas.

Cuarto. La peatonalización de los tramos señalados en el presente decreto deberá realizarse, previos trabajos de señalización de estacionamiento virtual de ordenamiento de sentidos de circulación de la zona impactada por el cierre, y todos aquéllos actos necesarios para la prestación eficiente del servicio del transporte público.

E

E

J

M

(Rúbrica)

**JOR E ARIST TELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE UADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO L PEZ LARA
SECRETARIO ENERAL**